



# "PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD"

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA



DIRIGIDA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS, GRUPOS DE PERSONAS, PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y POBLACIÓN DEDICADA A DAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, EN SUS DIFERENTES PROCESOS DE INDUSTRIALIZACIÓN DESDE ACTIVIDADES PRIMARIAS, CORTE Y/O EXTRACCIÓN DE MATERIA PRIMA, PROCESO DE TRANSFORMACIÓN HASTA LA COMERCIALIZACIÓN PARA SU VENTA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y/O ACUÍCOLA EN ZONAS RURALES, URBANAS Y PERIURBANAS DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD", DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

### CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO:

#### 1. PARA EL CONCEPTO DE APOYO ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO, EQUIPAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN AGROINDUSTRIAL:

Adquisición de maquinaria y equipamiento a la microempresa en el sector agropecuario y de servicios que permita hacer más eficientes las actividades en los diferentes procesos productivos y de transformación para generar un valor agregado, los subsidios serán los siguientes:

A. El monto máximo de subsidio será del 50% hasta el 70% del valor del proyecto sin rebasar \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA, para grupos de personas productoras integrado mínimo por 5 integrantes o persona moral con al menos 5 socios y por persona física el monto máximo del apoyo será de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA, y

B. El monto de subsidio será del 80% del valor del proyecto sin rebasar \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA, cuando se trate de personas de atención prioritaria (mujeres, jóvenes emprendedores, estudiantes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, madres solteras presentar escrito libre sellado por la autoridad competente, y/o viudas).

#### 2. PARA EL COMPONENTE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN AGROINDUSTRIAL, SERÁN LOS SIGUIENTES:

Apoyo para las personas productoras en el sector agropecuario y de servicios que permitan hacer eficientes las actividades en los diferentes procesos de la comercialización, los subsidios serán los siguientes: Los conceptos de subsidio serán: Diseño de empaque, etiquetado logo, slogan, etc., análisis bromatológico o AQP, (en laboratorio certificado), información nutrimental, maquinaria, equipo, equipamiento para envasado, empaquetado y comercialización.

El monto será del 50% hasta 70% de subsidio sin rebasar \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA, por persona física, grupo de personas productoras o persona moral. Los conceptos de subsidio se otorgarán de acuerdo a la demanda de la población productora, tomando en cuenta la perspectiva de género y la disponibilidad presupuestal.

### BASES:

Las solicitudes y la documentación debidamente integradas, se recibirán del 20 de enero al 25 de febrero de 2025; en días hábiles de lunes a viernes a partir de las 9:00 hasta las 15:00 horas en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Impulso Agropecuario, ubicada en Ex-Rancho la Aguanaja, S/N, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, Teléfono 246 4650 900 extensión 2241. Se le dará preferencia a las personas que hayan generado cita en la página oficial de la SIA <https://siatlaxcala.gob.mx> de no contar con cita, la atención será conforme al orden en que se presenten las personas productoras dentro del horario establecido.

### REQUISITOS.

1. Firmar el formato de solicitud de subsidio emitido por la SIA, firmada por la persona física, el representante de la persona moral o del grupo solicitante, en la cual, incluye la Protesta de Decir Verdad, que establece no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del programa, componente u otros programas estatales y/o federales;

2. Perfil del proyecto conforme al guion del mismo, formato disponible con el responsable del programa;

3. Las personas físicas deberán presentar los siguientes documentos:

a) Copia legible a color de identificación oficial (credencial de elector del Estado de Tlaxcala, pasaporte, cédula profesional y/o constancia de identidad) vigente, emitida por las autoridades correspondientes;

b) Comprobante de domicilio (energía eléctrica, agua, teléfono o predial) con un periodo máximo de tres meses anteriores a la presentación de la solicitud.

c) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado 2025, e

d) Copia legible de la constancia de situación fiscal completa, (Régimen Simplificado de Confianza, Persona Física con Actividad Empresarial e Incorporación Fiscal), con actividad económica agropecuaria o de transformación en función del concepto solicitado, actualizado al 2025.

4. La persona moral deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia del Acta Constitutiva que la acredite jurídicamente;

b) Copia legible de identificación oficial del representante legal y de las personas integrantes;

c) Copia legible del comprobante de domicilio fiscal (energía eléctrica, agua, teléfono o predial) vigente al 2025;

d) Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al 2025, con actividad económica agropecuaria o de transformación en función del concepto solicitado, e

e) Si el subsidio autorizado es igual o mayor a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo conforme a lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

5. Dos cotizaciones en original, en hoja membretada y firmada por el proveedor, en donde realice una descripción detallada de los bienes, especificando subtotal, I.V.A. y monto total;

### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Con el objetivo de disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, se atenderá a personas productoras de atención prioritaria: mujeres, jóvenes, grupos vulnerables, personas adultas mayores, personas con discapacidad, madres solteras; a excepción del componente Impulso a la Comercialización Agroindustrial;

2. Se priorizarán solicitudes de grupos que el 80% de integrantes sean mujeres o personas de atención prioritaria;

3. Se dará prioridad a aquellos proyectos que han recibido o están recibiendo capacitación y asistencia técnica por parte del personal técnico de la SIA, siempre y cuando sea viable;

4. Se priorizarán proyectos que tengan viabilidad por sus procesos de transformación y agregación de valor en la diversificación de productos agropecuarios generando competitividad productiva y empleos en el sector, y

5. La dictaminación y/o autorización de solicitudes estará sujeta a criterios de elegibilidad y disponibilidad presupuestal y no en función del número de orden de los folios asignados.

### CONSIDERACIONES:

1. Los requisitos aquí estipulados no eximen de solicitar documentos o requisitos adicionales para los procesos de revisión, evaluación, dictaminación y ejecución del proyecto.

2. En la Secretaría de Impulso Agropecuario los trámites se realizan de manera personal, sin que medie interventor o gestor alguno y su recepción es totalmente gratuita.

3. La simple presentación de la solicitud a este programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.

### ATENTAMENTE

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; a 20 de enero del 2025

**ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL**  
SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

*"Estos Proyectos son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Está prohibido el uso de estos Proyectos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".*

Para una mejor atención se recomienda generar CITA a través de nuestra página oficial <https://siatlaxcala.gob.mx/>

Agendar el día y hora que deberá acudir y presentar su solicitud de subsidio al programa y/o proyecto de su interés.

